

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43310 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 1160/2014, con NIG 2305042M220140001031 por auto de 04/11/2014 se ha declarado en concurso de acreedores de carácter ordinario al deudor AISLAMIENTO PELÁEZ, S.L, con C.I.F. n.º B23217169, con domicilio en la Avenida de Madrid, n.º 23-6.º B, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido

D/Dª Ruiz, Casero y Navarro, Profesionales Concursales, S.L.P.

Domicilio postal: C/ San Clemente, n.º 2-2.º 23001-Jaén.

Dirección electrónica: aislamientospelaez.rucana@gmail.com

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 13 de noviembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140058769-1